

DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 824000291-6

ADENDA No. 03
13-12-2019

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE TAMALAMEQUE - CESAR**

En especial en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 35 y los decretos: 2485 del 02 de Diciembre del 2014 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, **“Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para la elección de personeros municipales”**. El Decreto 1083 del 26 de mayo del 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Función Pública y lo estipulado en y la **sentencia C-105 de 2013** de la Honorable Corte Constitucional y demás normas concordantes a la materia y la Resolución 134 de 2019.

CONSIDERANDO

Que el día 2 de diciembre, mediante la Resolución 134 de 2019, se adoptó el cronograma del concurso público abierto de méritos para la selección de aspirantes hábiles y candidatos aptos al empleo público de personero municipal.

Que se hace necesario modificar el cronograma, debido al requerimiento de la Corporación Universitaria Autónoma - “AUNAR”, institución educativa encargada de llevar a cabo de forma gratuita el proceso de selección de Personería Municipal, cuenta con sede más próxima en la ciudad de Cartagena Centro Histórico, con la adecuada infraestructura, medios técnicos y personal capacitado para realizar el proceso de forma directa

Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tamalameque, de común acuerdo con el operador (Corporación Universitaria Autónoma de Nariño), dispuso la realización de las pruebas en la sede Regional de Cartagena de Indias.

Que esto implica reajustar el cronograma, en mérito de lo expuesto.

“UN CONCEJO DIFERENTE”

DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 824000291-6

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución 134 de 2 de diciembre de 2019, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Del 2 al 12 de Diciembre de 2019	Concejo Municipal
Inscripción y recepción de Documentos soporte y anexos.	Del 13 al 14 diciembre 2019 Horario en jornada laboral 8:00 a.m. a 12:00 a.m 2:00 p.m a 5:00p.m.	Correo electrónico aunarrecursoshumanos@gmail.com
Publicación de lista de aspirantes Admitidos y No Admitidos, para participar en el concurso.	El 16 de diciembre del 2019. Después de las 4:00 P.M	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, pagina web Alcaldía Municipal, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Recepción de Reclamaciones de NO Admitidos.	El 17 y 18 de diciembre del 2019. Hora: 8:00 A.M. a 5:00 P.M.	En la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@aunar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones de NO Admitidos.	El 19 de diciembre del 2019. Hora: 2:00 P.M. a 5:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, pagina web Alcaldía Municipal, y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Presentación de prueba de competencias laborales para el	El 21 de diciembre del 2019. Hora: 07:00 A.M. a 08:00 A.M.	En las instalaciones de la extensión Cartagena Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR dirección playa del tejadillo No. 5# 197 centro Histórico

“UN CONCEJO DIFERENTE”

DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 824000291-6

desempeño del cargo (Escrita):		
Presentación de prueba de conocimientos requeridos para desempeñar el cargo (Escrita):	El 21 de diciembre del 2019. Hora: 8:00 A.M. a 10:00 AM.	En las instalaciones de la extensión Cartagena Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR dirección playa del tejadillo No. 5#197 centro Histórico
Publicación de Lista de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos.	El 23 de diciembre de 2019. Hora: 3:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, pagina web Alcaldía Municipal, y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Reclamación a Pruebas Aplicadas.	El 26 y 27 de diciembre del 2019. Hora: 8:00 A.M. a 5:00PM.	En la página web de Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, reclamaciones@auar.edu.co
Respuesta a Reclamaciones	El 28 de diciembre de 2019. Hora: 2:00 P.M. a 5:00 P.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, pagina web Alcaldía Municipal, y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Publicación de Lista definitiva de todos los aspirantes (Elegibles y no elegibles), con los puntajes obtenidos y entrega oficial de la Lista al Concejo Municipal. (de ser requerida)	El 30 de diciembre de 2019. Hora: 9:00 A.M.	En Cartelera de la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, pagina web Alcaldía Municipal, y Corporación Universitaria Autónoma de Nariño Página Web www.aunar.edu.co
Presentación al Concejo Municipal, de Lista definitiva de todos los aspirantes	El 31 de diciembre de 2019.	Sala de sesiones Concejo Municipal

“UN CONCEJO DIFERENTE”

DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONCEJO MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 824000291-6

(Elegibles y no elegibles).		
Entrevista	Enero del 2020.	Instalaciones de Corporación Honorable Concejo periodo 2020-2024
Nombramiento del Personero	Del 1 a 10 de enero del 2020.	Concejo Municipal

ARTICULO SEGUNDO. La presente ADENDA es MODIFICATORIA, en los términos establecidos en el presente cronograma y désele traslado a la corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. Se expide la presente ADENDA, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SAUCEDO URIBE
Presidente Concejo Municipal
Tamalameque - Cesar

“UN CONCEJO DIFERENTE”